



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2008-00012-00
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	MARGARITA NARVAEZ PÉREZ
DEMANDADO	ALCIDES DITTA ROMERO

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente proceso en el que se hace imperioso requerir al pagador a fin de que realice las consignaciones en debida forma. Sírvase proveer.

Soledad, mayo veintiséis de 2023

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Mayo veintiséis (26) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial y revisado el plenario, se observan inconsistencias con los datos registrados en las consignaciones que por concepto de cuota alimentaria efectúa el cajero pagador COLPENSIONES, puesto que indica un numero de radicado de proceso distinto al presente; circunstancia por la cual la entidad bancaria se niega a cancelar a la activa los depósitos judiciales a su favor; motivo por el cual se ordenará a la entidad pagadora para que realice los pagos del modo procedente.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Único: Ordenar a COLPENSIONES, se sirva aplicar en debida forma la medida cautelar que por concepto de alimentos se decretó al interior del proceso de referencia, en ese sentido se hace énfasis que en adelante cuando efectúe las consignaciones debidas deberá hacerlo teniendo en cuenta que la cuenta judicial del despacho es No: 087582034001, **código del proceso: 08-758-31-84-001-2008-00012-00**, y que en particular con la casilla "Demandante" debe digitar el número 1 esto para evitar el trámite constante de conversión de título, igualmente que la demandante MARGARITA NARVAEZ PÉREZ, lo anterior en atención a que los últimos depósitos judiciales



Rama Judicial Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Consejo Superior de la Judicatura Edificio Palacio de Justicia
República de Colombia Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

han presentado inconsistencias en los datos registrados dificultando el proceso de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 14 de JULIO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 113 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ